



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

DOCUMENTO UNIDO



MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil cinco, dentro del asunto del Orden del Día "9. Propuesta de creación y aprobación, si procede, de una empresa Pública para la prestación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones."; ACORDÓ:

Aprobar, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la creación de la empresa de socio único denominada TIC ULPGC SOCIEDAD LIMITADA cuyos Estatutos Sociales quedan recogidos en el reverso de la presente certificación.

Y para que conste donde corresponda, se expide la presente, con anterioridad a la aprobación del acta y en aplicación de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Las Palmas de Gran Canaria a veintinueve de septiembre de dos mil cinco.

(firma y sello)

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Aureliano Francisco Santiago Castellano



Miguel Ángel Acosta Rodríguez